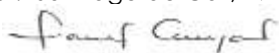


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informado que la demandada presentó alegatos de conclusión, sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Sanin González vs. Colpensiones. Rad. 2019-00166-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 17195

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, el Juzgado

DISPONE

1.-Anexese a los autos los alegatos presentados por Colpensiones.

2.-Señalese el día **6 de diciembre de 2021**, como fecha para publicar la sentencia escrita, que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

3.-Reconócese personería al Abogado Juan Camilo Cortes, identificado con la CC 1107068953 y TP 279472 del CSJ, para que actúe como apoderada sustituta de Colpensiones

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

952e59b664264dda107205ec2edffa5ae4784dc2e8039ff53dba576c801a7775

Documento generado en 29/11/2021 09:17:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>